

DECRETO ALCALDICIO Nº 2196 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **23 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1479 de fecha 20 septiembre 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 6 kit sanitarios los cuales serán entregados a beneficiarios del programa habitabilidad. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-220-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Importadora y comercializadora Aillon y Sierra SPA, Rut: 77.187.331-6, por un monto de \$ 57.834.- IVA incluido, quien ofertó el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 120.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición de 6 kit sanitarios los cuales serán entregados a beneficiarios del programa habitabilidad, al proveedor Importadora y comercializadora Aillon y Sierra SPA, Rut: 77.187.331-6, por un monto de \$57.834.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable Nº 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/US/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Habitabilidad (1)